
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE **DECRETOS**



AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 770/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Miguel OROZ al cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que Miguel OROZ presentó la renuncia al cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, a partir del 20 de septiembre de 2021, quien había sido designado oportunamente por Decreto N° 1168/2020;

Que es importante destacar que el mismo ha honrado con su labor y dedicación a esta provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 20 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Miguel OROZ (DNI N° 10.400.916 - Clase 1953) al cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, quien había sido oportunamente designado por Decreto N° 1168/2020.

ARTÍCULO 2°. Agradecer al funcionario saliente los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 771/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Agustín Pablo SIMONE al cargo de Ministro Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que Agustín Pablo SIMONE presentó la renuncia al cargo de Ministro Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de septiembre de 2021, quien había sido designado oportunamente por Decreto N° 8B/2019;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 20 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Agustín Pablo SIMONE (DNI N° 26.474.221 - Clase 1978) al cargo de Ministro Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, quien había sido designado oportunamente por Decreto N° 8B/2019.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 772/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la aceptación de la renuncia presentada por María Teresa GARCÍA al cargo de Ministra Secretaria de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que María Teresa GARCÍA presentó la renuncia al cargo de Ministra Secretaria de Gobierno, a partir del 20 de septiembre de 2021, quien había sido designada oportunamente por Decreto N° 7B/2019;

Que es importante destacar que la misma ha honrado con su labor y dedicación a esta provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 20 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por María Teresa GARCÍA (DNI N° 12.285.771 - Clase 1956) al cargo de Ministra Secretaria de Gobierno, quien había sido designada oportunamente por Decreto N° 7B/2019.

ARTÍCULO 2°. Agradecer a la funcionaria saliente los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 773/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Carolina Vanesa PATRONE al cargo de Subadministradora General del Instituto de la Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que Carolina Vanesa PATRONE presentó la renuncia al cargo de Subadministradora General del Instituto de la Vivienda, a partir del 20 de septiembre de 2021, quien había sido designada oportunamente por Decreto N° 614/21;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 20 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Carolina Vanesa PATRONE (DNI N° 33.440.931 - Clase 1987) al cargo de Subadministradora General del Instituto de la Vivienda, quien había sido oportunamente designada por Decreto N° 614/21.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 799/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la designación de Leonardo Javier NARDINI en el cargo de Ministro Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que se aceptó la renuncia presentada por Agustín Pablo SIMONE al cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de septiembre de 2021;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de Leonardo Javier NARDINI en el cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de septiembre de 2021, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función para la que ha sido propuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- e inciso 1° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 21 de septiembre de 2021, en el cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a Leonardo Javier NARDINI (DNI N° 28.108.022 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 800/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la designación de Agustín Pablo SIMONE en el cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que se aceptó la renuncia presentada por Miguel OROZ al cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, a partir del 20 de septiembre de 2021;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de Agustín Pablo SIMONE, a partir del 21 de septiembre de 2021, en el cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, con rango y remuneración equivalentes a Subsecretario, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función para la que ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto-Ley N° 9573/80 y el artículo 3° del Decreto N° 167/18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 21 de septiembre de 2021, en el cargo de Administrador General del Instituto de la Vivienda, a Agustín Pablo SIMONE (DNI N° 26.474.221 - Clase 1978), con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, conforme lo establecido en el artículo 4° del Decreto-Ley N° 9573/80 y en el artículo 3° del Decreto N° 167/18.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 801/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la designación de María Cristina ÁLVAREZ RODRÍGUEZ en el cargo de Ministra Secretaria de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se aceptó la renuncia presentada por María Teresa GARCÍA al cargo de Ministra Secretaria de Gobierno, a partir del 20 de septiembre de 2021;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de María Cristina ÁLVAREZ RODRÍGUEZ en el cargo de Ministra Secretaria de Gobierno, a partir del 21 de septiembre de 2021, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función para la que ha sido propuesta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- e inciso 1° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 21 de septiembre de 2021, en el cargo de Ministra Secretaria de Gobierno, a María Cristina ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (DNI N° 18.605.828 - Clase 1967).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 803/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Carlos Alberto BIANCO al cargo de Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Alberto BIANCO presentó la renuncia al cargo de Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 21 de septiembre de 2021, quien había sido designado oportunamente por Decreto N° 3B/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 21 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Carlos Alberto BIANCO (DNI N° 25.285.052 - Clase 1976) al cargo de Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien había sido designado oportunamente por Decreto N° 3B/19.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 804/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-24424916-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se propicia crear la Jefatura de Asesores del Gobernador, con rango y jerarquía de Secretaría, y aprobar su estructura-orgánico funcional, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros/as Secretarios/as y una ley especial deslindará los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los Ministerios;

Que la Ley N° 15.164 determina la facultad del Poder Ejecutivo de crear Secretarías con rango y equivalencia a las previstas en ella, al tiempo que prevé la potestad del Gobernador de aprobar las estructuras organizativas y funciones específicas correspondientes a las mismas;

Que la misma norma establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer la extinción, supresión, transformación, escisión o fusión de unidades o dependencias orgánicas cualquiera sea su denominación, naturaleza jurídica y ubicación estructural, asignando y/o reasignando a las subsistentes o nuevas a crearse, las misiones, funciones, acciones, objetivos y ámbitos de competencia que estime corresponder;

Que resulta necesario dotar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de un organismo que dependa en forma directa del Señor Gobernador, a fin de cumplir funciones de asesoramiento técnico, análisis de información y asistencia política;

Que, como consecuencia de ello, resulta oportuno crear la Jefatura de Asesores del Gobernador, con rango y jerarquía de Secretaría, y determinar su estructura orgánico-funcional, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública;

Que corresponde exceptuar a la presente gestión de lo establecido en el Decreto N° 770/2020;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8º, 9º, 10, 11 y 54 de la Ley N° 15.164 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Crear la Jefatura de Asesores del Gobernador, con rango y jerarquía de Secretaría, con dependencia directa del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la estructura orgánico-funcional de la Jefatura de Asesores del Gobernador, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos I, Ia, Ib, Ic y Id (IF-2021-24451395-GDEBA-SSTAYLMJGM) y II, IIa, IIb, IIc y IId (IF-2021-24447725-GDEBA-SSTAYLMJGM), forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º. Determinar para la estructura orgánico funcional aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: UN/A (1) Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador, con rango y remuneración equiparada a la de Ministro/a Secretario/a; UN/A (1) Subsecretario/a de Análisis y Monitoreo de Datos e Información Estratégica; UN/A (1) Subsecretario/a de Análisis y Seguimiento Político Estratégico; UN/A (1) Subsecretario/a de Priorización y Seguimiento Económico y Productivo; UN/A (1) Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal; UN/A (1) Director/a Provincial de Comunicación Institucional; UN/A (1) Director/a Provincial de Análisis y Evaluación de Impacto; UN/A (1) Director/a Provincial de Monitoreo de Datos e Información Estratégica; UN/A (1) Director/a Provincial de Análisis Político Estratégico; UN/A (1) Director/a Provincial de Seguimiento y Priorización de Asuntos Políticos; UN/A (1) Director/a Provincial de Seguimiento Económico Estratégico; UN/A (1) Director/a Provincial de Priorización de Asuntos Económicos y Productivos; UN/A (1) Director/a General de Administración; UN/A (1) Director/a Provincial de Asuntos Legales; UN/A (1) Director/a de Contenidos y Coordinación de Medios; UN/A (1) Director/a de Procesamiento de Datos e Información; UN/A (1) Director/a de Seguimiento de Datos e Información; UN/A (1) Director/a de Análisis Político; UN/A (1) Director/a de Asuntos Políticos; UN/A (1) Director/a de Seguimiento Económico; UN/A (1) Director/a de Asuntos Económicos y Productivos; UN/A (1) Director/a Delegado/a de la Dirección Provincial de Personal; UN/A (1) Director/a de Compras; UN/A (1) Director/a de Contabilidad; UN/A (1) Director/a de Informática y Servicios Auxiliares; UN/A (1) Director/a de Servicios Técnicos y Administrativos; todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 (T.O. Decreto N° 1.869/96).

ARTÍCULO 4º. Establecer que el/la Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador deberá arbitrar los medios necesarios para efectuar la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánico-funcional, como así también, para la elaboración de las plantas de personal, innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Jefatura de Asesores del Gobernador propondrá al Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la Coordinación General Unidad Gobernador, estará a cargo de la gestión contable, económica, financiera y patrimonial y de la administración de los asuntos de personal de la Jefatura de Asesores del Gobernador.

ARTÍCULO 7º. Delegar en el/la Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador la facultad de contratar y designar agentes bajo las modalidades comprendidas en el artículo 111 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y modificatorias.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

| | | |
|--|--|---------------------|
| Anexos I IF-2021-24451395-GDEBA-SSTAYLMJGM | d99da57ab71ccf94dea58e9b6daf1366d5dafcbe7a487270cd9afe39e163b18f | Ver |
| Anexo II IF-2021-24447725-GDEBA-SSTAYLMJGM | f84b788d036ac49f88e4967d2c6eeaccb18b8c4cca4bc859332dae4d9b519a71 | Ver |

DECRETO N° 805/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la designación de Martín INSAURRALDE en el cargo de Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que se aceptó la renuncia de Carlos Alberto BIANCO al cargo de Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 21 de septiembre de 2021;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de Martín INSAURRALDE en el cargo de Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función para la que ha sido

propuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- e inciso 1° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 21 de septiembre de 2021, a Martín INSAURRALDE (DNI N° 21.679.176 - Clase 1970) en el cargo de Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 806/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Septiembre de 2021

VISTO que se propicia la designación de Carlos Alberto BIANCO en el cargo de Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Asesores del Gobernador tiene funciones de asesoramiento técnico, análisis de información y asistencia política, y ostenta rango y jerarquía de Secretaría, con dependencia directa del Poder Ejecutivo;

Que, en esta instancia, se propicia la designación, a partir del 21 de septiembre de 2021, de Carlos Alberto BIANCO en el cargo de Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador;

Que el postulante reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en la función para la que ha sido propuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 21 de septiembre de 2021, a Carlos Alberto BIANCO (DNI N° 25.285.052 - Clase 1976), en el cargo de Responsable de la Jefatura de Asesores del Gobernador.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Romina Cerda | Claudia Mena |
| Daniel A. Chiesa | Jimena Miguez |
| Fernando H. Cuello | Sandra Postiguillo |
| Mailen Desio | Marcelo Roque Quiroga |
| Romina Duhart | Romina Rivera |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Micael D. Gallotta | Melisa Spina |
| Aldana García | Natalia Trillini |
| Ana P. Guzmán | Claudia Juárez Verón |
| Rosana Inamoratto | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Naila Jaschek |
| Verónica C. Burgos | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Yolanda Mercado |
| Cintia Fantaguizzi | Graciela Navarro Trelles |
| Agustina Garra | M. Nuria Pérez |
| Elizabeth Iraola | Silvia Robilotta |
| M. Paula Romero | |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|------------------------|-------------------|
| Matías Arrech | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Lucio Di Giacomo Noack | Gabriel Rodriguez |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
